

RIO GALLEGOS, 15 AGO 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.720/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 el alumno Julio César MARQUEZ de la carrera Licenciatura en Comunicación Social solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 04 obra fotocopia del Certificado del Título de Técnico Superior en Relaciones Públicas y Ceremonial del Instituto Superior de Ciencias (DIPREGEP 4034) de la Plata – Buenos Aires;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a Fs. 10 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Julio César MARQUEZ (D.N.I. Nº 33.285.922) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

409



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG